



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División Análisis y Control de Gestión

**NOMBRA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y
EVALUADORA CONCURSO DEPORTE 2% GLOSA 2.1
LEY DE PRESUPUESTO N°20.557.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 59 /

COPIAPÓ, 10 MAY 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Res. Exenta CORE N° 16 del 09/04/2012 la cual aprueba bases de concurso deporte año 2012, la Resolución N° 1.291 de fecha 08 de julio de 2010, que delega funciones a la Jefe de División de Análisis y Control de Gestión; el acuerdo N° 6 adoptado en la sesión ordinaria N° 8 de fecha 16 de Abril 2012 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, para el cumplimiento de lo establecido en las bases para el concurso deporte 2% FNDR, glosa 2.1 de la Ley 20.557 "Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012" en su punto 3 "Admisibilidad, evaluación y selección de proyectos", numeral 3.1 y 3.2, indica la constitución de dos comisiones una de Admisibilidad y una Comisión Evaluadora.

2.- Que en sesión ordinaria N° 008 de fecha 16 de Abril de 2012, del Consejo Regional de Atacama, mediante acuerdo N° 6 se acuerda designara miembros de dicho cuerpo colegiado como titulares y suplentes para conformar la Comisión Evaluadora del concurso glosa deporte 2012.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** por constituidas, las siguientes comisiones; Comisión de Admisibilidad y Comisión Evaluadora, las que estarán integradas por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

- **Instituto Nacional de Deportes de Chile (1)**
Sra. Marcela Rojas Álvarez (Titular)

- **Gobierno Regional de Atacama (2)**
Sr. Alejandro Cáceres (Titular)
Sr. Mirko Knezevic (Suplente)
Sr. Jaime Marín (Titular)
Sra. Drina Acevedo (Suplente)

COMISIÓN EVALUADORA

- **Gobierno Regional de Atacama (2)**
Sr. Alejandro Cáceres (Titular)
Sr. Mirko Knezevic (Suplente)
Sr. Jaime Marín (Titular)
Sra. Drina Acevedo (Suplente)

- **Instituto Nacional de Deporte de Chile (1)**
Sra. Marcela Rojas Álvarez (Titular)

- **Consejo Regional de Atacama (3)**
Provincia de Chañaral
Sr. Eduardo Boggioni (Titular)
Sr. Wladimir Muñoz Lagos (Suplente)

- Provincia de Huasco**
Sr. Cesar Orellana Orellana (Titular)
Sr. Gonzalo Catalán Vera (Suplente)

- Provincia de Copiapó**
Sr. José López (Titular)
Sr. Fernando Ghiglino (Suplente)

2. CORRESPONDERÁ, a las comisiones nombradas precedentemente, las siguientes funciones principales:

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Verificar el cumplimiento de lo establecido en las bases que rigen el concurso deporte año 2012, tales como:

- a) Cumplimiento y acreditación de los requisitos indicados en la Ley de Presupuesto año 2012, para ser sujeto de subvención.
- b) Entrega de antecedentes que se indican en las bases del concurso año 2012, en anexo 2, título 2 de los proyectos y postulación según corresponda y antecedentes generales, y formularios de postulación y certificado de Inscripción institucional GORE.
- c) Postulación dentro de las fechas establecidas en las bases del concurso deporte año 2012.

Del mismo modo, dicha comisión, podrá solicitar a los postulantes, siempre y cuando no vulnere el principio de igualdad ante los oferente, otros antecedentes, y solicitar subsanar observaciones de su presentación en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la notificación vía corre e-mail o personalmente.

COMISIÓN EVALUADORA

Corresponderá a esta comisión evaluar integralmente y seleccionar las iniciativas presentadas teniendo como criterios de evaluación los que se indican en el punto 3, numeral 3.3 de las Bases del Concurso Deporte año 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alfonso Blanco Concha
ALFONSO BLANCO CONCHA
JEFE DIVISION ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- Encargado del Proyecto
- Div. Análisis y Control de Gestión
- Div. de Adm. y Finanzas
- Depto. de Presupuestos
- Depto. Adm. y Personal
- Unidad de Auditoria
- Consejo Regional
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

ABC/ACA/CZB/